

Organismo de Inspección N°: **OI-002-07**



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad", declara que:

ORGANISMO DE INSPECCIÓN COMASA (OIC)

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN 04 004-12 equivalente a la ISO/IEC 17020:2012 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar las inspecciones detallados en el "Anexo Técnico" código: **OI-002-07-R4**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial	2008-03-01
Fecha efectiva de la Re-Acreditación	2023-02-16
Fecha de Expiración de la Re-Acreditación	2027-02-15



Walter A. Orozco M.
Director
Oficina Nacional de Acreditación

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  ONA Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **OI-002-07-R4**

ENTIDAD LEGAL DEL OEC	<u>Comercializadora de Maní S.A. (COMASA)</u>
NOMBRE DEL OEC:	<u>Organismo de Inspección COMASA (OIC)</u>
DOMICILIO (SEDE):	<u>Km 137 carretera Chinandega a Corinto, Nicaragua</u>
TELÉFONO (S):	<u>2342-9900 Ext. 3103</u>
PÁGINA WEB:	<u>www.comasa.com.ni</u>
DIRECTOR DEL OEC:	<u>Diego Martin Jerez Arguello</u>

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2		NO APLICA		
3				
4				
5				

El **Organismo de Inspección COMASA (OIC)** es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN 04 004-12 equivalente a la norma ISO/IEC 17020:2012 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos para el Funcionamiento de Diferentes tipos de Organismos que Realizan la Inspección" y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación: **Organismos de Inspección.**

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 220) del Comité de Acreditación del día 13 de febrero de 2023 y es otorgada a partir del 16 de febrero de 2023 en conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

"Fecha Efectiva de la Re-Acreditación": **2023-02-16**

"Fecha de Expiración de la Re-Acreditación": **2027-02-15**

ap

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  ONA Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO

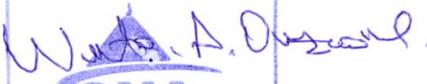
01-002-07-R4

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN					
Tipo: Tipo B					
Nº	Categoría de Inspección	Campo de Inspección	Rango de Inspección	Etapas de Inspección	Requisitos o criterios de Inspección
1	Proceso	Agricultura, silvicultura y pesca	Desde la inspección del terreno agrícola hasta su selección	Inspección de terreno para la siembra de semilla de maní	P 01.8 Procedimiento de inspección de campo (Versión 19) M 01.2 Protocolo de multiplicación de semilla (Versión 11)
2			Desde la preparación del terreno, revisión del equipo de siembra y verificación de la semilla, hasta el inicio de la siembra	Inspección de siembra de semilla de maní	
3			Desde los 25 días después de siembra hasta la pos floración del maní.	Inspección de manejo de cultivo, floración	
4			Desde la inspección de la formación de cosecha y evaluación de enfermedades hasta la madurez de la cápsula.	Inspección de manejo de cultivo, formación de cosecha	
5			Desde el cálculo de madurez y estimado de cosecha hasta la inspección de maquinaria e inicio de la labor de arranque y volteo de la semilla de maní	Inspección de arranque de semilla de maní	
6			Desde la inspección de maquinaria hasta el proceso de cosecha y combina	inspección de cosecha y combina de la semilla de maní	

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO

Nº	Fecha	Modificación
1	2023-02-16	Emisión del Anexo Técnico. Acta de Comité de Acreditación N°220.
2	2023-07-18	Para los 6 alcances se actualiza la versión del POI.8 Procedimiento de Inspección de Campo.
3	2023-10-06	Se actualiza el número de teléfono del OEC.
4	2024-02-16	Para los 6 alcances se actualiza la versión del POI.8 Procedimiento de Inspección de Campo (Versión 19) y M 01.2 Protocolo de multiplicación de semilla (Versión 11).

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 16 de febrero de 2024.



Ing. Walter Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación